



En la Villa de El Espinar siendo las **doce horas y quince minutos del día cuatro de agosto de dos mil veintiuno**, se constituye en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el **Pleno Corporativo**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Javier Figueredo Soto, del Grupo Popular, y con la asistencia de los Concejales: Don Javier Hernando Lozano, Don Frutos de Llano Cabezas del **Grupo Popular**; Doña Montserrat Sanz Solís y Don Tomás López Álvarez, del **Grupo Vox**; Don Jesús Ángel Gascón Ames, del Grupo Ciudadanos; Doña Alicia Palomo Sebastián, Dña. Concepción Rubio Alonso, D. Luis Miguel López Izquierdo, Don Fernando Salinas López y Doña Isabel Robledo Huete del **Grupo Socialista** y Don Jacobo Alfonso Peña Conversa del **Grupo Izquierda Unida**, a fin de celebrar **sesión ordinaria**, en primera convocatoria. No asiste Dña. Myriam del Pozo Ramos, del **Grupo Popular**.

Actúan en el ejercicio de sus funciones como Secretario Don Ramón J. Rodríguez Andión, y como Interventora Doña M.^a Belén Nieva González.

Antes de iniciarse la sesión recuerda el Sr. Alcalde que en virtud de un acuerdo plenario procede guardar un minuto de silencio en recuerdo y homenaje a las víctimas de violencia de género habidas entre la celebración del último pleno y el actual, que observan los asistentes puestos en pie.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria conforme a continuación se indica:

1. Actas. Aprobación si procede del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 9 de julio y de la extraordinaria celebrada el 29 de julio de 2021.

El Sr. Alcalde cede el uso de la palabra al **Sr. Peña Conversa**, el cual dice que sobre el acta del Pleno del día 9 de julio no quiere plantear ninguna modificación. En relación con el acta del Pleno del pasado día 29 de julio, desea, antes que nada, reconocer el esfuerzo de quienes han transcrito el Pleno en el que falló la tecnología. Es normal que el acta no se pueda ajustar a la literalidad, pero como sí han conseguido hacer una síntesis lo bastante exacta de nuestras palabras, solo haré algunas puntualizaciones:

En mi intervención, reflejada en la página 2, en el párrafo 5º, que comienza “Considera que se trata de una estrategia electoralista...” debe decir “*Considera que se trata de una estrategia no ideológica pero sí partidista...*”

En el siguiente párrafo dice: “Está de acuerdo con el traslado del centro Joven en El Espinar, pero no con otras de las inversiones que le han generado alguna duda. Tampoco ha podido valorar detenidamente el montante de cada propuesta porque no tiene los informes. Considera que deberían comprometer las cantidades que saben que van a poder ejecutar. Apelar a la prudencia, como señala la Intervención municipal en su informe”. Y debe decir: “*Está de acuerdo con algunas inversiones como el traslado del centro Joven en El Espinar, pero no con otras de las inversiones que le han generado dudas sobre si habrá personal para llevarlas. Tampoco ha podido valorar detenidamente el montante de cada propuesta porque no tiene los informes. Considera que deberían comprometer las cantidades que saben que van a poder ejecutar. Lo lógico es que estas inversiones se realicen a lo largo de una legislatura, apelando a la prudencia, como señala la Intervención municipal en su informe*”.

Asimismo, en el último párrafo de esta intervención dice “Cree que esta modificación forma parte del Presupuesto aprobado hace un par de meses y su voto va a ser el mismo que entonces.” debe decir “*Cree que esta modificación forma parte del Presupuesto aprobado hace un par de meses y su voto no puede ser muy distinto del de entonces*”

También en la página 7 párrafo 4º donde comienza mi intervención donde dice “---y no era una crítica al equipo de gobierno, era una observación. Así que ve muy favorable que se invierta más en este asunto.” Debe decir “*...y no era una crítica al equipo de gobierno, era una observación. Sin embargo, desde el equipo de gobierno se nos dijo que no y sin embargo ahora invierten 300.000 euros más. En cualquier caso ve muy favorable que se invierta más en este asunto.*”

Toma la palabra el **Sr. Gascón Ames**, que al igual que su compañero quiere agradecer la labor de los técnicos al subsanar los fallos técnicos que se produjeron en la grabación de ese pleno.

El **Sr. Hernando Lozano**, también agradece la labor de los funcionarios en la elaboración del acta del pleno del 29 de julio.

La **Sra. Palomo Sebastián**, refiriéndose al acta del día 29, indica que aunque recoge bastante bien las cuestiones quiere hacer alguna observación. En la página 3 párrafo 8º donde dice “Se trata de inversiones que correspondían al ejercicio 2020”, debe decir: “*Las inversiones presupuestadas para el ejercicio 2020*”





no se ejecutaron en un 80%” porque si no parece que la modificación está hablando de las inversiones de 2020 y no es así. En esa misma página párrafo 11º donde dice “...Lo que hacían era dotar a las entidades locales de hacen entrar al Ayuntamiento en inestabilidad presupuestaria.” Debe decir “Lo que hace el decreto de suspensión es dotar a las entidades locales de hacen entrar al Ayuntamiento en inestabilidad presupuestaria, como dice el informe de la Intervención Municipal.”

Por unanimidad de los asistentes son aprobados los borradores de las actas de las sesiones del 9 de julio y 29 de julio de 2021, esta última tras introducir las anteriores correcciones.

2. Dación de cuenta de disposiciones oficiales.

En esta ocasión no hay que referir ninguna de especial interés para este Ayuntamiento.

Régimen Interior y Personal. -

3. Solicitud de reconocimiento de compatibilidad a Don Manuel de la Puerta Soriano, funcionario interino, para el ejercicio profesional de arquitecto para aquellos trabajos profesionales que tenía encomendados con anterioridad a su toma de posesión (Exp. 4316/2021).

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de acuerdo dictaminada por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en sesión celebrada el 26 de julio de 2021.

Toma la palabra la **Sra. Sanz Solís**, que indica que por la baja por enfermedad de uno de los arquitectos municipales se sacaron unas bases por concurso de méritos para cubrir la plaza de carácter de interinidad. Una vez revisados estos méritos, el primer candidato propuesto renunció y se pasó al siguiente en la lista, el cual tomó posesión el día 16 de julio de 2021. Con fecha 23 de julio pidió la compatibilidad para sus anteriores trabajos que tenía contratados en su vida profesional y que para poder desempeñar el trabajo en la función pública debía solicitar. Una vez valorado el informe de secretaría y entendiendo que esos trabajos a los que se refiere el solicitante, serán trabajos que no interfieran en el desempeño de sus funciones para con este Ayuntamiento, creemos que esa compatibilidad puede ser otorgada y por ello pedimos su apoyo.

El **Sr. Peña Conversa**, indica que viendo que la compatibilidad se circunscribe al ámbito de los trabajos ya iniciados y que esta lista de trabajos la puede conocer el Ayuntamiento para evitar incompatibilidades puntuales futuras, no pondremos objeciones.

Los **Sres. Gascón Ames y Hernando Lozano** indican que viendo el informe de secretaría no se oponen a la compatibilidad solicitada por el funcionario interino. El sentido del voto será a favor.

La **Sra. Palomo Sebastián**, dice que su grupo después de mirar el informe de la secretaría y las explicaciones dadas en la comisión correspondiente, donde se nos explica que es una compatibilidad puntual porque la ley de compatibilidades con respecto a los funcionarios de carrera e interinos está muy clara y se nos explica que es una compatibilidad puntual por unas obras en nuestro municipio que ya tenía contratadas el funcionario y después de leer el informe del Sr. Secretario que es extenso en lo que se refiere concretamente a la ley de incompatibilidades que en principio y con carácter general estaría en una de ellas, es verdad que el Sr. Secretario habla de la aplicación de la equidad en las normas jurídicas, pero nuestro grupo, no porque tenga nada en contra del funcionario que entra a desempeñar sus funciones, sino porque entendemos que si esta incompatibilidad puntual se iba a producir debería haber sido objeto de las bases porque sí no habría una situación de agravio con arquitectos que no se hayan presentado a esta oferta de empleo público, precisamente por entender que podrían incurrir en esta incompatibilidad por las obras que tuvieran en nuestro municipio. No podemos dar nuestro voto a favor, por intentar proteger a este Ayuntamiento por recursos que se pudieran interponer por agravio de aquellos otros profesionales que hubieran podido optar a esta plaza, que no lo han hecho precisamente por esta ley. Todo ello sin cuestionar el informe del secretario que desde nuestro punto de vista simplemente lo motiva en la aplicación de las normas jurídicas. Nosotros no podemos votar a favor.

Sometido el asunto a votación, estando presentes doce concejales de los trece que, de hecho y de derecho conforman el Pleno de la corporación, por seis votos a favor (Grupos Popular, Vox y Ciudadanos), una abstención (Grupo Izquierda Unida) y cinco votos en contra (Grupo Socialista) adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Reconocer a Don Manuel de la Puerta Soriano la compatibilidad para el ejercicio profesional de arquitecto para aquellos trabajos profesionales que tenía encomendados con anterioridad a su toma de posesión como funcionario interino referenciados en el escrito de su solicitud.

SEGUNDO. Dar traslado del Acuerdo del Pleno al Negociado de Personal.

TERCERO. Notificar el Acuerdo adoptado al interesado.





4. Inclusión del quiosco de titularidad municipal, sito en Plaza de La Corredera, de 4,238 m² (2,60m x 1,63m x 2,25m de altura) en el Inventario Municipal de Bienes. (Exp. 3565/2021).

Por el Sr. Secretario se informa de la conveniencia de modificar la propuesta de acuerdo dictaminada por la Comisión de Personal y Régimen Interior en sesión celebrada el 26 de julio de 2021, ya que el Arquitecto municipal ha emitido posteriormente un informe de valoración del que resulta que la superficie del quiosco es distinta de la indicada en la propuesta, siendo también oportuno consignar en el Inventario el valor asignado al inmueble por el citado técnico.

Al **Sr. Peña Conversa** le parece correcta la inclusión de este quiosco en el catálogo de bienes del Ayuntamiento, es un bien que ha sido tradicional, útil y apreciado en la Plaza de la Corredera, más aún siendo el uso que se le quiere dar, el que se nos ha comunicado en comisión.

Toma la palabra el **Sr. Gascón Ames**, indicando que votarán a favor por ser una inclusión totalmente positiva.

La **Sra. Sanz Solís**, indica que con la intención de sacar la licitación del quiosco de caramelos en La Corredera, los técnicos municipales se dan cuenta que no estaba inventariado y faltaba catalogarlo en documento, en el que se está trabajando en la secretaría municipal, y espero que, antes de que acabe esta legislatura podamos traer a pleno para su aprobación. Tal y como dice la Ley, “las administraciones públicas están obligadas a inventariar los bienes y derechos que integran su patrimonio”. Por todo ello hemos incluido en el documento este bien para que su catalogación e identificación así proceda y con los trámites de licitación de manera transparente hacia los futuros contratistas. Por supuesto pedimos el apoyo para este cometido a todos los grupos políticos.

En su turno de palabra, **el Sr. Hernando Lozano** dice que viendo los informes para la inclusión del quiosco en el inventario, nuestro voto será a favor.

La **Sra. Palomo Sebastián**, dice que el voto de su grupo también va a ser a favor porque como se nos explicó por la concejala responsable en la comisión oportuna, es un paso previo y necesario para después poder sacar a licitación la gestión de este quiosco que, además de prestar un servicio público en nuestro municipio y creará un puesto de trabajo a un colectivo vulnerable. Esperemos que se pueda hacer lo antes posible y como hemos dicho, nuestro voto será favorable.

Sometido el asunto a votación, estando presentes doce concejales de los trece que, de hecho y de derecho conforman el Pleno de la corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Acordar la inclusión del quiosco de titularidad municipal sito en la Plaza de La Corredera, de 6,79 m² (3,13 m x 2,17 m.) y 2,30 m. de altura media, en el Inventario de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, con un valor de 5.500 €.

SEGUNDO. Dar cuenta del acuerdo al Negociado de Contratación y Patrimonio

Hacienda y Patrimonio. -

5. Aprobación, si procede, del reconocimiento extrajudicial de Créditos nº 3/2021. (Exp 4270/2021).

Por la Sra. Interventora se da lectura a la propuesta de acuerdo dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el 26 de julio de 2021.

El **Sr. Peña Conversa** no hace uso de la palabra.

En su turno de palabra el **Sr. Gascón Ames** felicita a los técnicos por seguir manteniendo el corto periodo de pago.

La **Sra. Sanz Solís** dice que no quiere añadir más, las facturas hay que pagarlas y este reconocimiento extrajudicial no puede quedarse impagado.

El **Sr. Hernando Lozano** tampoco hace uso de su turno de palabra

Toma la palabra la **Sra. Palomo Sebastián**, indicando que las facturas hay que pagarlas y que los proveedores tienen que cobrar, ya lo sabemos, porque si no estaríamos en una situación de enriquecimiento injusto de la administración. Es absolutamente cierto, por eso nosotros no nos vamos a oponer a este reconocimiento extrajudicial de créditos, pero sí tenemos que hacer la crítica política pertinente. Hay dos tipos de facturas que vienen a este reconocimiento: por un lado, las que se han presentado de forma extemporánea, en las que la administración no tiene nada que hacer excepto pagar al proveedor. Hay otro tipo que es una mala gestión, con respecto a las dos facturas del Consorcio Provincial de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos por un importe nada desdeñable de 95.000€ y que según dice la Intervención Municipal, estas facturas vienen hoy porque no existía crédito. Esto significa y pone de manifiesto la mala previsión en el presupuesto de esta consignación. También pone de manifiesto lo que este grupo político viene diciendo y les ha advertido en más de una ocasión, que se iban a disparar los costes del Consorcio Provincial derivado por la no recogida del resto verde y además queremos advertir que no son las únicas





facturas que van a venir a reconocimiento extrajudicial de crédito, porque quedan aún facturas del año 2020 del Consorcio Provincial para las que no existe consignación presupuestaria y tal y como dice el informe de la Intervención Municipal el reconocimiento extrajudicial de créditos no puede ser en ningún caso una herramienta ordinaria, hay que consignar y hacer unos presupuestos reales que den cabida a todas las facturas que llegan a lo largo del ejercicio, y este reconocimiento extrajudicial de crédito en al menos algo más de 95.000€, han puesto de manifiesto es la mala técnica presupuestaria en su momento. Como los proveedores tienen que cobrar, no nos oponemos, pero evidentemente les volvemos a advertir de las malas técnicas presupuestaria.

Los **portavoces** de todos los grupos municipales no hacen uso del segundo turno de palabra.

Cerrando el turno de palabra el Sr. **Alcalde** dice que hay gente que no sabe que habido una pandemia en este país. Hoy se traen facturas del Consorcio Provincial de Medio Ambiente del mes de julio al mes de octubre de 2020, meses en los que se disparó el número de visitantes en nuestro municipio, algo que nos enorgullece, que la gente pueda disfrutar de este municipio, pero este disfrute tiene un coste que ha sobrepasado los costes que se presupuestan en este ayuntamiento como se viene haciendo durante mucho tiempo, pero entendemos que todavía haya gente que no sepa que ha habido una pandemia en nuestro Municipio, en nuestra Comunidad y en nuestro País.

Se somete el asunto a votación, estando presentes doce concejales de los trece que, de hecho y de derecho, conforman el Pleno de la corporación, con el resultado de 6 votos a favor (Grupos Popular, Vox y Ciudadanos), 6 abstenciones (Grupos Socialista e Izquierda Unida), adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente nº 03/2021 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos correspondientes a los siguientes gastos, por un importe total de 97.226,66 euros; todo ello, de acuerdo con el detalle expuesto en el Anexo de Relación de facturas y Obligaciones a Reconocer que consta en este expediente.

SEGUNDO.- Aplicar o imputar al Presupuesto prorrogado los gastos a que se refiere el apartado anterior con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes detalladas en el Anexo adjunto que consta en el expediente, acumulando las fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación.

6. Propositiones de los Grupos Políticos. –

Previa ratificación de su inclusión en el orden del día, acordada por unanimidad de los doce concejales presentes de los trece que, de hecho y de derecho, lo conforman, el Pleno de la Corporación pasó a debatir las siguientes proposiciones:

A) Propositiones del Partido Socialista. -

6.A. Para instar a la Junta de Castilla y León a que mejore la seguridad en la carretera SG-500.

Por el Sr, Secretario se da lectura de la moción presentada por el grupo municipal socialista, pasándose a su debate.

Defiende la moción por el grupo socialista el Sr. **López Izquierdo**, que comienza su intervención indicando que la moción que se trae a pleno es en relación con la SG-500, que es una carretera que une la N-VI con Ávila, por lo que es conocida por los habitantes de El Espinar por “carretera de Ávila” o “carretera del campo Azálvaro”. Ha sido históricamente una carretera poco transitada, y ha sido y es utilizada normalmente por colectivos como viandantes, ciclistas, por los ganaderos para tránsito de sus reses de unas fincas a otras. La cuestión que hoy se plantea es que, desde que la Junta de Castilla y León en su Plan de Carreteras 2008-2020 decide el acondicionamiento de esta vía (decisión que no se discute en esta moción, aunque es cierto que hay gente que está en contra de este Plan de carreteras) y teniendo en cuenta que una vez finalizado el Plan solamente se ha arreglado el tramo de la provincia de Ávila, dejando el tramo de la provincia de Segovia sin arreglar, en un claro agravio comparativo entre las provincias, la realidad es que el uso de esta carretera ha incrementado exponencialmente, la diferencia con el tramo de Ávila con arcén, mejora de cunetas y supresión de cambios de rasante, comparada con el tramo de Segovia, sin arcén, con cunetas deficientes y con numerosos cambios de rasante, incrementa notablemente la peligrosidad de esta vía de circulación, no sólo para los vehículos, sino para los ciclistas, viandantes, ganaderos, incluyendo además la fauna silvestre. Por tanto, lo que solicitamos a la Junta de Castilla y León es que termine el acondicionamiento de este tramo de la SG-500 y no sólo eso, sino que por el aumento del tráfico se tomen todas las medidas necesarias para la limitación de velocidad y señalización de esta carretera, incluso si es necesario con la instalación de radares de tramo, de pasos de fauna y ganado, cobertura de telefonía móvil





que casi es inexistente en casi la mitad de la vía. Por estos motivos, pedimos a los grupos políticos que integran este pleno el apoyo de esta moción

Toma la palabra el **Sr. Peña Conversa**, indicando que nuestro grupo se expresa obviamente favorable a esta moción, ya que coincide con la opinión que ha venido teniendo nuestro grupo político desde que el anuncio de la obra de esta carretera generase cierta alerta y preocupación especialmente entre los grupos de vecinos más afectados por ella, como ganaderos, ciclistas, ecologistas y en general vecinos que viven en las inmediaciones o que suelen disfrutar del entorno natural de Campo Azálvaro, por donde discurre la carretera. No hay que olvidar las presiones industriales que existen para que esta carretera sea alternativa para el tráfico de mercancías sobre las rutas actuales, y para estas presiones la seguridad de esta vía para nuestros vecinos y vecinas queda por detrás de su uso como ruta principal para el tráfico comercial que viene desde Ávila, y desde más allá, en dirección a Madrid.

Esta pretensión de que la carretera SG/AV 500 sea la ruta preferente para mercancías nos deja muy claro cuál es el escenario de futuro si no se toman medidas: más tráfico rodado en general y pesado en una carretera que comunica en nuestro municipio espacios deportivos, educativos, culturales, de ocio y socio-sanitarios. Podríamos pasar de tener un problema en una travesía a dos. También hemos defendido siempre, como esta moción, que arreglos en su justa medida sí deben realizarse, pero poniendo por delante la seguridad, tanto la de vecinos y vecinas como la del recurso medioambiental. Con respecto a las medidas que se proponen, aunque entendemos que los puntos suspensivos apelan a que los técnicos determinen el tipo de medidas a adoptar, adicionales a estas, creemos que convendría añadir “señalizaciones de zona de paso de ciclistas y fauna silvestre”.

El Sr. Alcalde concede el turno al **Sr. Gascón Ames** el cual dice que está de acuerdo con el mensaje como no podría ser menos; es algo necesario y algo que llevamos reivindicando hace muchos años. De hecho en este salón de plenos se ha solicitado la conservación de la fauna silvestre. Pero esto otra vez llega tarde, esto otra vez es oportunista, otra vez es populista, otra vez es buscando la publicidad, puesto que de haber trabajado un poquito, haber investigado allí a donde van a no sabe a qué, a las Cortes o a Diputación, perdón a la Diputación es trabajar contra el municipio, porque todavía nos queda pendiente saber por qué la Sra. Bueno voto en contra de ayudas necesarias para nuestro municipio y aún así todavía no se ha pronunciado y aquí sigue, cosa curiosa, pero bueno eso no es nada nuevo. Volvemos con el tema otra vez. Esto ya está en marcha, ya hay un presupuesto asignado, ya hay unos protocolos puestos en marcha, ya hay una solicitud medioambiental, ya hay en marcha una declaración medioambiental, ¿Qué es lo que vienen a pedir? ¿Van a pedir que salga el sol mañana cuando saben que va a salir? Esto es lo que vienen a hacer, esto es publicidad, otra vez, barata. Por tanto yo no veo sentido a esto. Nada más, gracias.

Toma la palabra la **Sra. Sanz Solís**, dice que la moción que traen hoy aquí en relación a la carretera SG-500 es una moción que por nuestra parte no tenemos nada que alegar a los acuerdos de ésta. Nuestro grupo está de acuerdo en el adecentamiento sobre todo a la mejora en cuanto a accesibilidad se refiere, por supuesto a señalizaciones y mejora en la red de telefonía, pero también les decimos que podrían haber utilizado los cauces más directos para presentar este tipo de mociones en el pleno de las Cortes, ya que tiene usted esa gran suerte de representar en esa administración a todos los vecinos de El Espinar. No obstante le apoyaremos la moción porque nuestro grupo político está a favor de cualquier mejora que se realice en nuestro municipio.

El **Sr. Hernando Lozano**, toma la palabra y pregunta al Sr. López Izquierdo si sabe en qué momento se encuentra el trámite del expediente de esa carretera.

En el segundo turno de palabra el **Sr. López Izquierdo** agradece a los grupos que van a apoyar la moción. En cuanto a lo indicado por Izquierda Unida le parece correcto que se añada “señalizaciones de zona de paso de ciclistas y fauna silvestre” y efectivamente los puntos suspensivos corresponden a un etcétera, pues entendemos que son los técnicos los que deben valorar la velocidad y señalizaciones que deben poner.

Contestando al Sr. Garzón, le dice que, si a usted le parece oportunista, a nosotros nos parece que es oportuna. No sé si conoce la carretera SG-500, la carretera de Ávila, la carretera de Campo Azálvaro, no sé si usted ha circulado mucho por esa carretera, los vecinos de El Espinar circulan mucho por esa carretera, yo concretamente circulo mucho, es más, he circulado más como ciclista que como conductor y le puedo asegurar que desde que se ha hecho la ampliación y mejora del firme en el tramo de Ávila el tráfico se ha incrementado mucho y es más peligrosa. Esta moción es oportuna, además cuando recientemente, hace 2 meses exactos, se ha atropellado a un ciclista, que está vinculado al municipio, pero aunque así no lo fuera, sería lo mismo. Es oportuno que con urgencia se inste a la Junta de Castilla y León a que se termine ese trazado y aumente la seguridad. Sr. Hernando, independientemente de cómo esté el trámite, hay que instar





para que se realice urgentemente, porque hemos tenido un accidente lamentable y puede haber muchos más, por lo que creemos es muy necesario apoyar esta moción.

El **Sr. Peña Conversa** no hace uso de su segundo turno de palabra.

El **Sr. Gascón Ames** afirma que en ningún caso ha dicho que no sea necesario. Estoy totalmente de acuerdo con el contenido, con las necesidades, con lo que se solicita, y más. Pero lo que yo entiendo es que ya está en marcha. Urgente que es, ¿qué nos saltamos los tiempos de licitación? ¿Qué no terminen adecuadamente los estudios de impacto medioambiental? ¿Qué hagamos las cosas chapuceras y de manera improvisada como se han hecho aquí muchas veces las cosas para luego pagar las consecuencias? No, gracias. Estamos en unos organismos públicos que necesitan su tiempo y su protocolo, y no veo la urgencia que sólo viene motivada por el populismo. Que hay riesgo, que hay accidentes, si, por desgracia, circulo mucho por esa carretera, porque es mi trabajo y es parte de él, hago mi trabajo de control, vigilancia, porque está dentro de nuestro término municipal. Pero la urgencia no es compatible con los tiempos y protocolos que dicta la ley, para hacer las cosas como tienen que hacerse, para que no haya absolutamente fallos, o al menos los menos posibles. Defíneme usted cómo puede gastarse seis millones y medio de hoy a mañana, eso no se puede hacer, se tiene que hacer cumpliendo los protocolos. ¿Qué son lentos? Si, pero caballero, ya lleva varios años aquí, ya sabe cómo funcionan las cosas, es dinero público.

La **Sra. Sanz Solís** no hace uso de su segundo turno de palabra.

El **Sr. Hernando Lozano** dice que, para traer una moción a este pleno, se tenían que haber informado en qué situación se encuentra. Él por lo menos lo entiende así. Tras leer y estudiar la moción presentada por el grupo socialista, el grupo popular votará en contra por las siguientes razones.

Con respecto a los arreglos urgentes se realizan con las labores de conservación habituales, además de haber construido la rotonda de El Espinar que era el punto más peligroso que tenía. Las peticiones para la mejor señalización de los tramos, han de ser dirigidas a la Dirección General de Tráfico, para solicitar su informe como en otras carreteras, como por ejemplo la CL615, Palencia-Saldaña, donde la DGT puso radares en toda la carretera y se señaló con una línea verde en el asfaltado, debido al gran número de accidentes.

Quiero resaltar en que situación está. A primeros de año se aprobó la realización del Estudio de Impacto Medioambiental para proceder a tramitar la mencionada declaración. Se cuenta tener este estudio para finales de agosto o primeros de septiembre para iniciar el trámite de la Evaluación Medioambiental y posterior licitación. Entonces entendemos que está todo en marcha y funcionando lo solicitado en esta moción y por eso votaremos en contra.

El **Sr. López Izquierdo** manifiesta que la moción está presentada porque había un Plan de Carreteras 2008-2020 y si la Junta hubiera hecho su trabajo, igual que está terminado el tramo de Ávila, estaría el de Segovia, y hay un agravio comparativo entre unas provincias y otras. La urgencia es para que esto que no se ha cumplido, que se tenía que haber cumplido entre el 2008 y el 2020 se haga, porque si no se insiste, todos esos informes, todos esos estudios se quedarán en el olvido, entonces ¿Cuándo se va a hacer? ¿Tiene ustedes fechas?, ¿hay algún plan de carreteras aprobado? Queremos instar a la Junta para que cumpla lo que no ha hecho en el Plan de 2008 al 2020.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que se lleva a votación una moción presentada por el grupo socialista sin trabajar, bajo su punto de vista sobre un tema ideológico populista, porque qué menos que haber dedicado un poco de tiempo a ver el estado en el que está el expediente. Porque hay un expediente, no sé si lo sabe Sr. López Izquierdo. La Junta de Castilla y León tiene un expediente abierto para esa carretera donde hay unos plazos, de hecho, ahora se está realizando la Estudio de Impacto Medioambiental. Siguen en su línea, de venir con las cosas sin preparar, haber perdido cinco minutos para pedir ese expediente, como hemos hecho los demás, ver en qué estado está. Con un expediente abierto el proceso, que sabemos las pautas que hay, que nos han dado fechas, que a últimos de agosto se acaba el Estudio de Impacto Medioambiental; para el siguiente paso, la licitación, existe presupuesto por seis millones y medio de euros. No sé, traen una moción que vende humo, solicitan a la Junta que se ponga no sé qué en la carretera, cuando hay que pedirlo a la DGT, que no es competencia de la Junta, no sé, cada uno sabe a lo que ha venido a este Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación, estando presentes doce concejales de los trece que, de hecho y de derecho conforman el Pleno de la corporación, por 8 votos a favor (Grupos Socialista, Izquierda Unida y Vox), ninguna abstención y 4 votos en contra (Grupos Popular y Ciudadanos) es aprobada la siguiente proposición:

“La mejora de la carretera SG-500 que discurre por el término municipal de El Espinar estaba contemplada en el Plan de Carreteras de la Junta de Castilla y León 2008-2020. Finalizado el período de





dicho plan, las obras de acondicionamiento comprometidas no se han ejecutado mientras sí ha finalizado el adecentamiento de la misma vía en su transcurso por la provincia de Ávila (AV-500).

Esto demuestra un claro agravio para la provincia de Segovia y en concreto para nuestro término municipal por el que discurre la SG-500, que a día de hoy cuenta con claras deficiencias desde el punto de vista de la seguridad.

Deficiencias en el trazado y pavimentación de la vía, estrecha y sin arcén, deficiencias en cuanto a pasos de fauna o en cuanto a cobertura móvil que es inexistente durante más de 15 kms.

Estos problemas de la SG-500 se han agravado desde la finalización de las mejoras en la parte abulense puesto que se ha incrementado notablemente el tráfico.

Por todo ello consideramos que por una parte la Junta de Castilla y León debe terminar de forma urgente el adecentamiento de una misma vía que discurre a lo largo de dos provincias, la AV-SG-500, así como que debe hacer de esta carretera autonómica un trayecto seguro donde el incremento de tráfico y velocidad no suponga un problema para ninguno de sus usuarios.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal socialista propone al pleno de la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Instar a la Junta de Castilla y León a que acometa de forma urgente el adecentamiento de la SG-500 que contemplaba el hoy incumplido Plan de Carreteras Autonómicas 2008-2020.

2.- Instar a la Junta de Castilla y León a que mejore de forma urgente la seguridad para todos los usuarios de la vía, proponiendo para ello las limitaciones de velocidad que sean necesarias, un radar de tramo, vallados, señalizaciones de zona de paso de ciclistas y fauna silvestre, cobertura de telefonía móvil ...”.

B) Proposiciones de Izquierda Unida. -

6. B. En defensa del sistema público de pensiones para la realización de una auditoria de las cuentas de la Seguridad Social.

Por el **Sr. Peña Conversa** se da lectura de la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida, pasando acto seguido a su defensa

Como pueden ver, esta moción tiene como principal aspecto positivo y esencial es la transparencia, la claridad en los datos económicos, que no se mezclen fuentes de ingresos. Además, este ejercicio de transparencia servirá para reducir la brecha de ingresos y mostrar que el sistema de pensiones públicas es sostenible. Es algo en lo que entiendo todos los grupos políticos podemos estar de acuerdo. No se trata más que de mostrar esa deuda oculta y la sostenibilidad del sistema. Es una moción que solo aquí en la provincia ha sido aprobada unánimemente en el Ayuntamiento de la capital y en la Diputación provincial pero que también ha sido aprobada en otros Ayuntamientos del país, como digo, con frecuencia con apoyo unánime o mayoritario de los grupos políticos.

Entendemos que es necesario el fortalecimiento de la Seguridad Social, especialmente en un escenario como el actual, no me refiero sólo de pandemia sino de todos los retos climáticos y económicos que nos esperan, ya que esta institución ha sido en anteriores crisis soporte sólido de millones de familias trabajadoras. Para nuestro grupo político la transparencia sería un primer paso para ir más allá: garantizar los ingresos de la seguridad social y el pago de las pensiones públicas, como criterio básico. Y si para ello se necesita más financiación, deberá aportarse, tal y como establece el artículo 109 de la Ley General de la Seguridad Social.

De momento, a la espera de la opinión o sugerencias del resto de grupos, solo me queda solicitarles el apoyo a esta moción.

Se cede la palabra al **Sr. Gascón Ames**, que afirma estar totalmente de acuerdo con el sentido de la moción y más cuando hablando con el Sr. Peña Conversa ha tenido a bien admitir una proposición; de dos me ha aceptado una, con lo que estoy totalmente conformado. Se trata de añadir el siguiente punto: *“Velar porque las cotizaciones sociales sean destinadas exclusivamente a financiar prestaciones contributivas, sin perjuicio de las aportaciones que el Estado pudiera realizar como garante del sistema. Todo esto tiene como fin asegurar una imagen fidedigna del régimen económico financiero del sistema público de pensiones que genere certidumbre sobre su sostenibilidad y como consecuencia más confianza de la ciudadanía.”* El Sr. Concejil indica que este sería el punto a añadir, que aportará cuando se lo solicite el Sr. Secretario.

La **Sra. Sanz Solís**, dirigiéndose al portavoz de IU comenta que, si en alguna ocasión usted se ha sorprendido por alguna moción que nuestro grupo ha presentado en este Salón de Plenos, créame que hoy no salgo de mi asombro con la que usted ha presentado. En primer lugar, el título: “En defensa del sistema público de pensiones para la realización de una auditoria de las cuentas de la Seguridad Social”. Anonadada,





se lo aseguro, me ha dejado anonadada, ¿pero es que usted no forma parte del Gobierno de la Nación? ¿ustedes no son socios del Gobierno de la Nación, y de la Seguridad Social, con el Sr. Escrivá a la cabeza?

Son capaces de traer esta moción y hacer que las funciones del grupo socialista a nivel nacional se pongan en entredicho y se ponen a hacer política en contrapunto o en posiciones encontradas. Me gustará escuchar a la Sra. Palomo en el debate de este punto y si encuentra algún punto de acuerdo y apoyo para que esté de acuerdo con usted. Pero esta moción es argumentario, el párrafo que habla de desequilibrio presupuestario y la situación en que está la Seguridad Social lo saben desde que entraron a formar parte del Gobierno de la Nación, y ¿el desequilibrio que han causado ustedes? ¿Cuántos millones de euros han destinado ustedes a tales fines o, a pagos impropios asumidos mediante estas aportaciones haciendo cojear el presupuesto de la Seguridad Social? Claro ejemplo podríamos decir y hablar de los setecientos setenta y siete asesores externos, las cuatro Vicepresidencias en el Gobierno, dieciocho ministerios, los treinta Secretarios de Estado o los cincuenta Subsecretarios, en definitiva mucho gasto superfluo para nuestro grupo y que han tenido conocimiento de ello cuando entraron a formar parte de ese gobierno y han sido capaces de priorizar y elegir el gasto de bienestar político en vez del bienestar a los ciudadanos de este país. Pero de verdad, que solicite una auditoria y utilizarlo como propaganda política no nos parece para nada acertado, cuando en este país tenemos cinco millones de parados, setecientas cincuenta mil personas han estado en ERTE, han sido capaces de poner a España en peligro, dejar en quiebra la hucha de la Seguridad Social, con ese despilfarro en cargos políticos como decía anteriormente, perdone pero me parece surrealista que quieran ahora ser “más papistas que el Papa” con esta moción. Por todo esto, y sin tener, creemos, competencias en esta materia, las tiene el Congreso de los Diputados y donde se debería presentar esta moción y este rebate político y por supuesto le tenemos que decir no apoyaremos esta moción.

Toma la palabra el **Sr. Hernando Lozano**. En España contamos con un magnífico sistema de pensiones, es un servicio público, de reparto, contributivo y solidario que nos orgullece a todos los españoles. Es tan importante nuestro sistema de pensiones que 1995 partidos políticos de muy diferentes ideologías, Partido Popular, PSOE, PNV, IU, suscribieron el pacto social más importante de nuestra democracia, el Pacto de Toledo. En 2011, Mariano Rajoy tomó tres grandes decisiones que han sido relevantes para la deriva de la Seguridad Social en estos años. Primero: no pedir rescate de España para que no bajaran las pensiones como pasó en muchos países de nuestro entorno. Segundo: subir las pensiones todos los años y garantizar por ley que siempre subirían, no como hizo el Partido Socialista que las congeló en 2010 con el voto a favor de Pedro Sánchez, lo que supuso la mayor pérdida de poder adquisitivo de nuestra historia, dos mil sesenta millones de euros. Fue el gobierno socialista quien puso en riesgo el sistema de pensiones, con sus políticas destruyó más de 3,5 millones de puestos de trabajo, congeló las pensiones, e hizo en nuestro país en dos años, una pésima gestión e hizo que perdiera setenta mil millones de ingresos que nos pusieron en riesgo y en déficit el sistema de la Seguridad Social. El PSOE ha llegado a reconocer que su paro de ayer es el déficit de hoy de las pensiones, fundamentalmente porque el 70% del desequilibrio financiero neto del sistema se debe a la destrucción masiva de empleo. Por primera vez desde 2008, en 2017 los ingresos por cuotas crecieron por encima del gasto en pensiones, Con el Partido Popular iniciamos el camino de vuelta al equilibrio del sistema, sin embargo, la desidia política del Sr. Sánchez repercute negativamente en el crecimiento y en el empleo, que está frenando esta recuperación. Habiendo expuesto los anteriores argumentos el Partido Popular de El Espinar votará a favor de esta moción.

La **Sra. Palomo Sebastián** indica que el grupo socialista también se va a sumar a esta moción que presenta Izquierda Unida y como bien decía nuestro compañero ha sido presentada en forma de Declaración Institucional, entre otros sitios en el Ayuntamiento de Segovia, por eso las apreciaciones del Sr. Gascón de los puntos que se incluyen en esta moción, son literalmente los de la Propuesta Institucional del Ayuntamiento de Segovia, no es que se haya descubierto nada nuevo y no tenemos ningún inconveniente en que se incluyan. El sistema público de pensiones es uno de los pilares fundamentales del Estado de bienestar y si tiene la marca de algunas siglas son las del partido socialista, a pesar de que al Sr. Hernando le hayan hecho una intervención para hacer aquí un discurso político que no se sabe muy bien ni a lo que se refiere. Con lo cual, el Partido Socialista siempre ha estado allí y ha sido en un muy alto porcentaje el partido que ha consolidado en este país el Estado de bienestar, incluido el Sistema Público de Pensiones del que hoy disfrutamos todos. Tenemos que velar porque ese Sistema Público de Pensiones sea fuerte y, además, que es lo que viene a pedir esta moción, transparente, acorde a la sociedad en que vivimos y precisamente, en aras a esa transparencia, pues nuestro grupo va a apoyar esta moción. No venimos a hacer discursos ideológicos y partidistas, no tenemos ningún problema en mejorar aquellas cuestiones en materia de transparencia, curiosamente lo que no pasa en este Ayuntamiento, que se le niega la información a cierto grupo político y, porque hay una especie de “psoefobia” del Sr. Alcalde, se niega la información y esa transparencia no es tal. Nosotros no tenemos ningún problema en pedir al Gobierno Socialista, que gobierna en





coalición con Podemos, que se mejore todo lo que se pueda esa transparencia. Esto no lo saben hacer otros que solamente, cuando hay que pedir al gobierno central sí, pero cuando hay que pedir, como en la moción anterior, a los suyos, que tienen las competencias sobre una carretera estrictamente de competencia autonómica, entonces dicen no, se achantan porque no sea que los suyos les vayan a regañar. Con lo cual, tenemos muy claro que, si hay algo en ese Sistema Público de Pensiones que se puede mejorar, que se haga, a través de esa transparencia y esa auditoria, y si se detectan deficiencias, que se subsanen antes de que supongan un problema. Con respecto a esos datos de paro, que parece ahora que Pedro Sánchez tiene culpa de todo, ahora es a usted a quien hay que decir, que parece que no se ha enterado que en este país ha habido una pandemia; No sé si ha leído los datos del paro, precisamente publicados ayer, con esa bajada histórica en estos momentos, después de una pandemia que ha existido no solamente en este municipio, ni en esta Comunidad Autónoma y ni en este País, sino en todo el planeta, a nivel global. Por eso es una pandemia. Nuestro voto será a favor, independientemente de toda la demagogia política que acabamos de escuchar.

En el segundo turno de palabra, el **Sr. Peña Conversa** aclara que en otras administraciones ha sido presentada como Declaración Institucional; de hecho nosotros, hace semana y media, la presentamos a todos los grupos municipales por si querían que fuera con la firma conjunta. Agradecer a los portavoces de los grupos que han confirmado el apoyo a la moción e indicar a la señora Sanz Solís, que no sale de su asombro, pero luego no lee la moción y aprovecha como ha hecho el Sr. Hernando para del gobierno, no sé siquiera si del actual, hablar de pasado, pero con respecto de que somos socios en el Gobierno Central, sólo decirles que nuestro partido político lo es, pero le recuerdo que nosotros somos un grupo municipal, y que en nuestra organización las Asambleas Locales son soberanas, porque es mucho más democrático. Como contra la moción tampoco veo que tenga nada, se ha limitado a hacer un mitin, pues ya lo ha hecho, no espere que a eso le dé lo que quiere, la importancia que no tiene, respondiéndole.

El **Sr. Gascón**, no hace uso de su turno de palabra.

Se cede la palabra a la **Sra. Sanz Solís**, en el discurso o no discurso, Sr. Peña es usted quien debe decidir, Ya le he explicado que creemos, que entendemos que su grupo IU de El Espinar, haya decidido que esta moción se trae aquí, a este Pleno, ya le he explicado que es un debate que verdaderamente se tiene que postular en el Congreso de los Diputados, donde tienen las competencias lógicas y legibles todos los grupos políticos allí representados, para decidir sobre hacer o no esas auditorias. Nos hemos leído con detenimiento la moción y creemos que es oportuno lo que acabamos de exponer en el debate del Pleno el municipio de El Espinar.

El **Sr. Hernando Lozano** toma la palabra, y dirigiéndose a la señora Palomo dice: hay que tener la cara dura que tiene usted, la cara dura que tiene usted, para decir todo lo que ha dicho cuando estamos en esta situación por ustedes, hay que tener cara dura y poca vergüenza.

La **Sra. Palomo Sebastián**, en este turno responde que lo que hay que tener es cara dura para hablar y no decir nada. No sabemos a qué situación se refiere, ni cual es la culpa de nosotros, ni nada de nada de nada.

Interviene el **Sr. Alcalde** cerrando el turno de intervenciones indicando que es una moción buena para todos, el que haya transparencia, como transparencia damos en este Ayuntamiento, lo único que hay que puntualizar es un pequeño detalle que se les escapa a alguno de los señores concejales, cuando miramos en el diccionario de sinónimos “psoefobia”, lo que aparece al lado es, malmeter vecinal

Sometido el asunto a votación, estando presentes doce concejales de los trece que, de hecho y de derecho conforman el Pleno de la corporación, por 10 votos a favor (Grupos Socialista, Popular, Izquierda Unida y Ciudadanos), ninguna abstención y 2 votos en contra (Grupo Vox) es aprobada la siguiente proposición

“El sistema público de pensiones es uno de los pilares de nuestro Estado del Bienestar y una garantía de soporte vital para la mayor parte de la ciudadanía en ante situaciones de jubilación o necesidad derivados de la edad o de otras contingencias vitales. Es por tanto un factor de seguridad y protección para la ciudadanía española. En el caso de nuestra provincia, Segovia cuenta ya con más de 33.500 pensionistas, más de 22.000 por jubilación.

Recientemente, en el Congreso, en su Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, sesión del día 27 de octubre de 2020, se ha aprobado el “Informe de evaluación y reforma del Pacto de Toledo”. En su recomendación n.º 1.- Consolidación de la separación de fuentes y restablecimiento del equilibrio financiero, se recoge textualmente lo siguiente:

“No obstante, la Comisión también constata que las cotizaciones sociales continúan sufragando gastos de naturaleza no contributiva que, en sentido estricto, deberían ser asumidos por el Estado a través de aportaciones a los presupuestos de la Seguridad Social. [...] La Comisión considera fundamental que la ciudadanía tenga una imagen fidedigna de la situación de la Seguridad Social a partir del conocimiento





preciso del decisivo papel que ha desempeñado en la construcción de las instituciones de nuestro Estado de bienestar. Para ello ha de elaborarse un estudio que refleje en qué medida las cotizaciones sociales asumieron durante años el peso de la financiación de otras políticas del Estado. [...]

Si las cotizaciones se hubieran limitado a financiar prestaciones de naturaleza estrictamente contributiva, se habrían evitado dos problemas:

En primer lugar, las tensiones generadas por la sobrecarga de las cotizaciones han alentado un falso conflicto intergeneracional que oculta que, durante años, los excedentes del sistema se utilizaron para financiar otras políticas sociales y el desarrollo del propio sistema del Estado del Bienestar.

En segundo lugar, el desequilibrio presupuestario ha derivado en la concesión de préstamos del Estado a la Seguridad Social, cuando las reservas financieras del sistema habrían sido suficientes para cubrir las prestaciones contributivas. Ello ha generado una imagen distorsionada de desequilibrio del sistema, generando alarmismo e incertidumbre a los pensionistas y al conjunto de la población.”

De lo citado quedan patentes al menos, las siguientes conclusiones:

Que las cotizaciones de los trabajadores y las trabajadoras se han venido utilizando para otros usos diferentes al pago de las pensiones contributivas y que las pensiones no contributivas y otros gastos impropios han debido ser asumidas por el Estado mediante aportaciones (no préstamos) al presupuesto de la Seguridad Social.

Que el sistema de reparto, base de nuestro Sistema Público de Pensiones, ha sido y es autosuficiente para cubrir las pensiones contributivas desmintiendo la existencia de un falso déficit de la Seguridad Social.

Por otra parte, recientemente el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha reconocido en 22.300 millones de euros anuales en 2020 el importe de gastos impropios a cargo de la Seguridad Social. También el Tribunal de Cuentas en su informe n.º 1381 del 28 de julio de 2020 cuantifica en 103.690 millones de euros los recursos de la Seguridad Social. Utilizados impropriamente en el periodo 2010-2018.

Es en este contexto en el que diversas entidades implicadas en esta cuestión están demandando transparencia, habiendo iniciado la Coordinadora por la Defensa del Sistema Público de Pensiones una campaña de recogida de firmas para promover una auditoría de las cuentas de la Seguridad Social.

Por todo ello, el Grupo Municipal Izquierda Unida eleva al Pleno los siguientes acuerdos:

1. Que el Ayuntamiento de El Espinar se adhiere a la propuesta para solicitar al gobierno de España, a través del Ministerio de Hacienda, la realización de una auditoría de las Cuentas de la Seguridad Social, para que “la ciudadanía tenga una imagen fidedigna de la situación de la Seguridad Social a partir del conocimiento preciso del decisivo papel que ha desempeñado en la construcción de las instituciones de nuestro Estado de bienestar.” Esta auditoría ha de cuantificar el importe total de los denominados gastos impropios a cargo de las cotizaciones sociales.

2. Solicitar asimismo que una vez establecida dicha cuantía, se habilite la compensación adecuada a la Caja única de la Seguridad Social.

3. Velar porque las cotizaciones sociales sean destinadas exclusivamente a financiar prestaciones contributivas, sin perjuicio de las aportaciones que el Estado pudiera realizar como garante del sistema. Todo esto tiene como fin asegurar una imagen fidedigna del régimen económico financiero del sistema público de pensiones que genere certidumbre sobre su sostenibilidad y como consecuencia más confianza de la ciudadanía”.

II. Control y seguimiento de la gestión de gobierno municipal por el Pleno.

8. Gestión de la Alcaldía, de la Junta de Gobierno Local y de los Concejales Delegados; informes de la Alcaldía y dación de cuenta de Decretos.

El Sr. Secretario da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía desde el número 1031/2021, de fecha 5 de julio de 2021, al decreto número 1171/2021, de 30 de julio de 2021, que es el de convocatoria del presente Pleno.

La Sra. Palomo Sebastián, pide aclaración del decreto 1049/2021, en el que se nombra abogado para que nos represente en un contencioso que ha interpuesto la empresa Serviocio, empresa como saben concesionaria de las piscinas, climatizadas y de verano del municipio. Nos gustaría que nos explicara por qué y a que se debe este contencioso. Hemos preguntado varias veces por este contrato que está caducado, nos dijo que la licitación estaba a punto de salir y ahora vemos este decreto en el que este Ayuntamiento está inmerso en un contencioso con la empresa concesionaria.

También queremos explicación del decreto 1161/2021, que es el correspondiente a la nómina del mes de julio, en el que se abonan horas extras por un importe total de más de cinco mil euros, de los cuales a un solo trabajador le pagan más de mil doscientos euros. ¿A qué se deben estas horas extras?





Como también estamos en el apartado de control y fiscalización le queremos plantear este control y fiscalización por lo que está ocurriendo en este Ayuntamiento, con ese incremento exponencial, que no lo digo yo, lo dicen los informes de la Sra. Interventora, de horas extras. Esto ya ocurrió el mes pasado donde las horas extras ascendían en un solo mes a más de siete mil doscientos euros y donde un solo trabajador cobraba en horas, en un mes, casi dos mil quinientos euros, además de su sueldo. Además los informes que hemos pedido a la intervención municipal son claros y contundentes: están incumpliendo el límite legal permitido de horas extras, eso sin mencionar que se están quedando sin crédito, como luego les pasa en otras cuestiones, y llevan gastado en un solo trimestre, más en horas extras que en todo un año. La intervención municipal les viene advirtiéndoles mes tras mes, poniendo incluso reparos, y haciendo recomendaciones, pero el Alcalde mes tras mes, vía decreto, levanta el reparo y continúa adelante. Se lo estamos advirtiéndole: va a llevar a este Ayuntamiento a la quiebra, se está saltando la legalidad y usted va a ser el único responsable, porque los técnicos, a los que a veces tanto alaba, le están advirtiéndole mes tras mes sobre este incremento exponencial y llevan ya varios meses pagando estas horas por bolsa de vinculación, que para que los vecinos lo entiendan, eso significa que se va quitando crédito de servicios esenciales para pagar horas extras y la intervención está informando del abuso de este procedimiento. El límite legal de horas es de ochenta y hay tres trabajadores que a mitad de año están por encima: ciento treinta y cuatro, ciento cuarenta y siete y ciento cinco; la intervención está diciendo que son horas extras ilegales, literalmente lo que dice el informe, y habla de infracción administrativa grave. Es obligatorio comunicar, dice el informe de la intervención, a los representantes de los trabajadores esta grave situación y la corporación debe adoptar medidas para solucionar esta situación. Evidentemente cuando nosotros somos conocedores de esta circunstancia lo ponemos en conocimiento del pleno. El grupo socialista está advirtiéndole de esta grave situación, llevamos tiempo haciéndolo y el único responsable del que pueda derivarse de estos reiterados incumplimientos, pues no sé si el Concejal de Hacienda, la Concejala de Personal, no sé quién firma las horas extras, pero desde luego el último responsable será el Sr. Alcalde, que es quién, mes tras mes, vía decreto, levanta estos reparos y no corrige la situación. Explíquenos que va a hacer en este sentido.

El Sr. Alcalde da explicación al decreto 1049/2021. Se trata de un recurso que ha interpuesto la empresa Servicio, una demanda que pone la misma empresa, cosa que no entiende ni los propios técnicos municipales y reclama unas facturas que el Ayuntamiento ha pagado. Sobre este tema poco más le puedo decir hasta que no haya una resolución por parte del Juzgado que ponga claridad a lo que esta empresa reclama.

Usted aquí reclama y viene a dar clases. No tiene memoria, populismo sí, pero no memoria. Recordamos la historia Sra. Palomo, ¡la recuerda conmigo! Año 2017, adivine quién era la Alcaldesa, reiteradamente mes a mes, trabajadores municipales cobrando más de mil cien euros mensuales en horas extras, saco una, saco otra, ¿quiere que siga? Horas extras que han cobrado cada funcionario cuando usted era alcaldesa. Pero se lo voy a resumir para que hasta usted lo entienda.

Año 2017 el Ayuntamiento de El Espinar paga dos mil quinientos ochenta y ocho horas, eso hace un total cincuenta y seis mil setecientos treinta y ocho euros en horas extras a los trabajadores de este Ayuntamiento.

Año 2018, creo que también era alcaldesa, no estoy muy puesto en esto, lejos de reducir, incrementa en un 12 % las horas, firma tres mil ciento una hora que suponen, sesenta y nueve mil cuatrocientos un euro, casualmente un 12% más.

Nos vamos al año 2019. Casualmente cambia la corporación, y de esas tres mil ciento una horas que usted ha firmado mientras era alcaldesa en 2018, se rebajan a dos mil trescientas ochenta y cinco, Vaya apuntando y tomando notas que luego se le va a olvidar Sra. Palomo y así lo vuelve a repetir mal y una mentira contada cien veces parece que es verdad.

Pasamos al año 2020 ya estaba gobernando el mismo Equipo de Gobierno que gobierna ahora, ¿sabe cuantas son las horas extras que pago este ayuntamiento a los funcionarios? mil seiscientos cuarenta y cinco, el 50% de lo que pago usted cuando era alcaldesa.

En este semestre que llevamos del 2021, casualmente hemos gastado en horas extras lo mismo que gastó usted en el año 2018, y a usted le parece que es una barbaridad, lo que parece es que hay que ser... bueno, no voy a seguir. Lo que hay que ser es coherente, lo que hay que decir son las cosas sin engañar a los vecinos. No se puede ser “dramáticos” con todo lo que queremos hacer, “victimismos”, que parece que se está estigmatizando al Ayuntamiento, no Sra. Palomo, aquí están los datos, esto es público y usted lo que tiene que hacer es trabajar un poquito antes de venir a los Plenos, como le pasa a su grupo político. Se lo vuelvo a repetir, que la “psoefobia” no es otra cosa que lo que es, Que vienen aquí sin hacer el trabajo y a vender que esto es todo tercermundista, que es que se va a acabar el mundo y es que El Espinar va a desaparecer del mapa. Estamos cansados ya de eso, nosotros y todos los vecinos y así nos lo trasladan día





a día. Usted no puede ser tan catastrofista como es en todos los medios de comunicación, cuando la realidad, que es lo que nos mide a todos, es la que es. Lo único que la puedo decir es que hemos reducido a la mitad las horas extras que pagaba usted. Y ya tendrá que justificar a ciertos empleados, aquí están, mes a mes, en el 2017, 2018 y porque no he querido sacar más, sistemáticamente más de mil cien euros todos los meses. Creo que ya está bien de contar mentiras a la gente y de catastrofismos. Estamos ya cansados en este municipio de escuchar mentiras todos los santos días.

9. Mociones de Urgencia.

Por el grupo socialista se presenta una moción de urgencia para que se cubran las bajas por vacaciones de médicos y enfermeras en nuestro municipio.

El Sr. Secretario indica que antes de debatirla se debe motivar la urgencia y después ratificar la urgencia por el Pleno. Si se ratifica la urgencia, se pasa a debatir, de lo contrario no se debate ni se incluye en el orden del día. Así lo establece el art. 91.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, al que da lectura.

La **Sra. Palomo Sebastián** motiva la urgencia diciendo que este mismo lunes, desde el Consultorio médico de San Rafael se ponen en contacto con el grupo socialista tanto médicos como personal sanitario para explicarnos la situación que se está dando en el mismo. Se están cubriendo bajas por enfermedad pero no por vacaciones; esto está ocasionando, en concreto en el Consultorio de San Rafael, en el que había dos médicos y dos enfermeras hasta hace dos semanas, que en este momento haya solamente un médico y una enfermera.

Nos ponemos en contacto con la coordinación del Centro de Salud y efectivamente nos corrobora que es así, que no se están cubriendo las ausencias por vacaciones y que eso está sobrecargando a nuestros médicos y enfermeros de todo el municipio.

Como ya había pasado la Junta de Portavoces cuando tenemos conocimiento de esta circunstancia, es por lo que creemos, que al ser tan urgente, traemos esta moción para pedir en este periodo vacacional, este mes de agosto que tenemos triplicada la población, se exija a quien tenga las competencias para que redoblen los esfuerzos y cubras estas bajas por vacaciones de médicos y enfermeras del municipio.

Se somete a votación la urgencia, estando presentes doce concejales de los trece que, de hecho y de derecho, conforman el Pleno de la corporación, con el resultado de 6 votos a favor (Grupos Socialista e Izquierda Unida), ninguna abstención y 6 votos en contra (Grupos Popular, Vox y Ciudadanos). Se repite la votación, obteniendo el mismo resultado, por lo que, por aplicación del art. 100.2 del vigente Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, se toma en cuenta el sentido del voto del Sr. Presidente del Pleno, por lo que no se ratifica la urgencia de la moción, quedando su debate excluido del Pleno.

El Sr. Alcalde dice que, a la finalización del Pleno, quedan emplazados los señores portavoces de todos los grupos municipales a una Junta de Portavoces para debatir y hacer llegar una solicitud a la Gerencia de Atención Primaria de Segovia, en el sentido de la moción, para ser firmada por los grupos que quieran adherirse al escrito.

10. Ruegos y Preguntas.

El **Sr. Peña Conversa** realiza los siguiente ruegos y preguntas.

Habiendo tanta inversión reciente anunciada en obra nueva, llamamos la atención sobre el estado de la única pista de tenis pública en el núcleo de El Espinar, anexa a la piscina municipal, inutilizable hace mucho. Rogamos se haga algo al respecto.

Rogamos hacer que se cumpla la normativa de pintadas que obliga al propietario del edificio a limpiarlas. Evidentemente esperamos que se aplique en los casos en los que el tiempo o las circunstancias impidan encontrar a los responsables directos, pero al menos con las pintadas más veteranas, ¡aplíquese!

Respecto de las banderas desaparecidas en la rotonda de España: ¿se tiene previsión de cuándo se van a reponer? ¿Qué coste tendría la reposición? Por cierto, faltan las señales de rotonda en esa glorieta, por no hablar del estado de la acera circundante y el vallado de madera del río, que requiere reparación hace tiempo. Rogamos se realicen estas actuaciones.

La **Sra. Palomo Sebastián** realiza los siguientes ruegos y preguntas:





Ruega al Sr. Alcalde no achaque todo a la pandemia, que no ha afectado sólo a nuestro municipio, y a este país, sino que está afectando al mundo entero, por eso es una pandemia. Lo digo porque ustedes se quedaron sin crédito en el mes de junio, en los primeros seis meses del año, cuando los segundos residentes no habían venido al municipio, estaban confinados, con lo cual el incremento y falta de previsión de las facturas del Consorcio, no viene por la pandemia Sr. Alcalde.

Ruega a la Sra. Sanz Solís que no desvíe algunas cuestiones ni ponga en duda de una servidora del municipio y de sus vecinos la labor que hace en las Cortes, porque el adecentamiento de la SG-500, Sra. Sanz Solís, ya está pedido en la institución que corresponde, donde ustedes lo han votado a favor, pero no venga a poner en duda... Interrumpe el Sr. Alcalde diciendo que este no es el sitio donde venir a agradecer nada a nadie. La Sra. Palomo dice que sí, es el momento y lugar. El Sr. Alcalde la llama al orden por primera vez, indicando que cuando habla el Presidente usted mantiene silencio, luego tiene su turno para poder decir lo que usted quiera. Vuelvo a repetir, no es el punto del orden del día para venir a dar agradecimientos, ciñase a ruegos y preguntas. ¿Tiene un ruego o pregunta?

Gracias Sr. Alcalde, eso estoy haciendo, dice la Sra. Palomo, y continúa: ruego también al Sr. Alcalde que vele por los intereses de este municipio, porque usted es alcalde desde 2019, cuando todavía había plazo para que la Junta hubiera cumplido con el compromiso de adecentamiento de la carretera SG-500 y no lo ha hecho y por eso ahora votan en contra del adecentamiento, para que los suyos de la Junta no le regañen. La Junta es la titular de la SG-500 y es precisamente la Junta la que tiene que pedir a la DGT esos controles de velocidad, así que le ruego que vele por los intereses de este municipio.

También ruego al Sr. Alcalde que se olvide de cuando gobernaban otros, que lleva usted ya gobernando dos años, y los informes de reparo de la Intervención Municipal de ilegalidades, son suyos. Asuma sus responsabilidades, olvídense de otros tiempos y dedíquese a lo que tiene que dedicarse, que es a corregir una situación de clara y de eficiente ilegalidad que están poniendo de manifiesto los servicios de intervención a fecha de hoy.

El **Sr. López Izquierdo** realiza los siguientes ruegos y preguntas:

Pregunta por unas obras de saneamiento que recientemente se han realizado en San Rafael, en la calle Justino Llorente, en la que pudimos comprobar que parte de la zanja la han realizado operarios municipales con materiales municipales. Pedí un informe y me enviaron un decreto de alcaldía en que se autoriza y da licencia de obra a unos particulares a hacer ese saneamiento. Quisiera saber, ¿por qué razón se utilizan medios municipales en beneficio de unos particulares?

La **Sra. Robledo Huete** realiza los siguientes ruegos y preguntas:

Ruega que por favor se limpie y desbroce el arroyo Boquerón a la altura del Colegio Arcipreste de Hita. El motivo es la mucha basura acumulada e incluso ratas. Rogamos se limpie antes del comienzo del curso escolar. También los tramo que discurren por la Avda. de Castilla y León, y Alcalde Mariano Gómez.

11. Contestación a preguntas realizadas en Pleno anterior.

¿Por qué, si no comparte el que no se celebre el torneo femenino del Open de Tenis, ha mantenido intacta la subvención de 36.000 euros?

El Sr Alcalde responde que aunque han estado en contra para que este torneo se celebre con el torneo femenino y el cadete, no se ha podido hacer por motivos de la ATP, nosotros si hacemos controles exhaustivos del porqué y en donde se ha gastado la subvención

En cuanto al alquiler de la nave, que era: ¿Por qué ha sido a través de adjudicación directa, sin ningún tipo de procedimiento?

Porqué así lo han considerado oportuno los Servicios Técnicos Municipales, no es una decisión política sino técnica

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente dio por finalizado el acto, de todo lo que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

El Secretario,

(Fechado y firmado de forma electrónica)

